

# Los acuerdos entre la policía y los medios de comunicación: el caso inglés

ANTHONY R. DIGGINS

Jefe del Departamento de Servicios de Prensa de la Policía  
de Lincolnshire (Reino Unido)

97

## 1. INTRODUCCIÓN

Antes de explicar los principios que rigen los acuerdos —tanto verbales como escritos— entre la policía y los medios de comunicación en el Reino Unido, así como su evolución, quiero exponer cómo se originaron. Asimismo, creo que una definición del funcionamiento de los acuerdos escritos nos ayudará a entender cómo funcionan día a día los acuerdos verbales.

El origen de los acuerdos escritos se encuentra en una serie de sucesos que se dieron durante los años sesenta y setenta. En primer lugar, quiero decir que en aquella época los secuestros de personas en los que los delincuentes exigían un rescate económico eran más habituales y exitosos en otros lugares del mundo. De todos modos, este tipo de delito también podía dar resultado a los criminales en el Reino Unido. A continuación explicaré dos casos de particular importancia en los que las víctimas murieron porque la publicidad que rodeó al caso frustró a los secuestradores.

En 1969, la mujer del propietario del *News of the World* —actualmente es el diario dominical más vendido de Inglaterra— fue raptada de su casa y para liberarla reclamaban el pago de una cantidad de dinero muy importante. Para abreviar una larga historia, diré que las negociaciones con los secuestradores fracasaron en gran parte porque los medios de comunicación se enteraron. Utilizaron la historia para llenar titulares durante mucho tiempo y los delicados tratos, junto a la relación que la policía había establecido con los secuestradores, se rompieron por la cobertura de los medios de comunicación. Así que, en resumen, aquella mujer fue víctima a causa de los medios de comunicación.

En 1975, en unas circunstancias parecidas, la joven Leslie Whittle fue secuestrada por un hombre conocido como el «pantera negra». La prensa se enteró también del secuestro de esta chica y no hace falta explicar quién tuvo la culpa de su muerte posterior. Una vez más, el caso de Leslie Whittle—«pantera negra» fue una

gran historia emotiva y nueva que duró muchos días. En aquella época, en nuestra sociedad libre y democrática, creo que cualquier libre pensador no se habría esperado que los medios de comunicación ignorasen o restasen importancia a la historia. Era simplemente una gran tragedia de la cual los medios de comunicación informaban.

Todo esto pasaba antes del acuerdo sobre secuestros y el bloqueo de noticias que se formularon más tarde. Los medios de comunicación preguntaron al detective más prestigioso del país, el comisario Jack Wilson de la policía del London Metropolitan Borough, el porqué de las muertes, evidentemente con la intención de culpar a la policía. El señor Wilson contestó fríamente y sencillamente que era «por culpa de toda la puñetera publicidad». A mi parecer, se trataba de una simple causa/efecto. Si la publicidad mataba a la gente, había que acabar con ella.

Pero eso implicaba que la policía o el gobierno tenía que controlar a los medios de comunicación en una sociedad democrática, cosa que es contraria a los propios principios fundamentales de aquello que debería ser una sociedad libre y democrática. Por lo tanto, me parece que no hace falta decir que la libre expresión, los medios de comunicación sin trabas y la actividad policial consensuada son conceptos fundamentales en cualquier país democrático. Así, después del horroroso asesinato de Leslie Whittle, cuando encontraron su cadáver terriblemente mutilado en una mina en desuso, la policía pidió a los medios de comunicación y a los jefes de redacción de los diarios una reunión para discutir entre todas las partes la viabilidad de imponer un bloqueo informativo de carácter voluntario en circunstancias extremas.

El asesinato de Leslie Whittle fue en febrero de 1975; el primer acuerdo entre los medios de comunicación y la policía se consiguió el 18 de septiembre del mismo año. Gracias a este acuerdo, Leslie Whittle fue la última víctima que murió a causa de un secuestro criminal, donde se exige dinero. Desde entonces ha habido más de treinta víctimas liberadas ilesas; en cada caso, las familias de las víctimas se fiaron lo suficiente de la policía y contactaron con ella, a pesar de los avisos de los secuestradores para que no lo hiciesen. Creo que a eso se le llama confianza. Confianza en la policía para que actúe con eficacia y, así, recuperar a las personas queridas sanas y salvas.

## 2. LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ACUERDO

En primer lugar, hay que comentar que el acuerdo sobre secuestros en el Reino Unido sólo incluye los secuestros criminales, es decir, aquellos en los que se exige dinero para la liberación de la víctima. En general, los secuestros políticos se hacen expresamente para atraer publicidad, mientras que los secuestros criminales se hacen por dinero con la condición imperativa de ausencia de publicidad. El acuerdo, pues, se aplica solamente a los secuestros en los que la vida humana está en peligro, pero se hace extensivo a todos los cuerpos policiales de Inglaterra y el País de Gales y se insta a todos los medios de comunicación para que lo pongan en práctica.

Los principios que determinan el acuerdo son los siguientes:

*a) Su carácter voluntario*

Los jefes de redacción estudian cada petición policial para decidir en qué casos se ha de aplicar un bloqueo temporal de noticias. En el caso de que, a pesar de todo, un jefe de redacción opte por publicar la noticia (de hecho, no hay motivo para no publicarla) tiene que notificarlo a la policía. Eso da tiempo a la policía para decidir cómo tratar la investigación a partir de entonces. En general, no obstante, ninguna organización de prensa ha roto el acuerdo en ninguno de los treinta incidentes que he dicho. Sin embargo, más de una vez han estado a punto.

*b) Petición formal del responsable policial*

El jefe de policía de la localidad que solicita la aplicación del acuerdo de bloqueo informativo es quien ha de hacer la petición a cada jefe de redacción individualmente, independientemente de quién sea el agente encargado del caso. Estas peticiones deben hacerse por escrito y firmarlas personalmente. Por otro lado, la asociación de organizaciones proveedoras de noticias, el Press Association, envía la petición de bloqueo a todos sus clientes del Reino Unido.

*c) La realización de ruedas de prensa*

En estas peticiones se han de incluir los detalles de una rueda de prensa que debería tener lugar al cabo de doce horas del envío de la carta. El acuerdo también implica hacer una rueda de prensa cada doce horas para mantener informados a los medios de comunicación de cualquier progreso en la investigación. La policía acordó una política de franqueza total. Para muchos agentes de policía es un concepto muy difícil de aceptar porque en estas sesiones informativas se ha de explicar todo a los medios de comunicación con confianza, contando con su discreción, pero es muy difícil intentar imponer el acuerdo.

*d) Los medios no pueden hacer investigaciones por su cuenta*

Una vez aceptada la petición de la policía, los medios de comunicación han de respetar el compromiso de no hacer investigaciones por su cuenta. Este punto tiene una importancia primordial, porque si no cumplen este requisito pueden obstaculizar y arriesgar la investigación policial.

*e) El tiempo estrictamente necesario de bloqueo informativo*

El acuerdo se ha de mantener vigente hasta que se considere que la vida de la víctima ya no está en peligro. La policía tiene que informar inmediatamente a la prensa de que se ha levantado el bloqueo informativo. Acto seguido, habrá que

organizar una rueda de prensa en la que la policía se ha de esforzar para hacer que la víctima comparezca para ser entrevistada.

*f) Destacar la cooperación de los medios*

Finalmente, los medios de comunicación pueden hacer referencia en sus reportajes a su cooperación con la policía para proteger la vida de la víctima del secuestro.

Estos son los principios básicos del acuerdo sobre secuestros entre los medios de comunicación británicos y la policía. Pueden parecer radicales, pero han funcionado más de treinta veces porque, como he dicho más arriba, desde 1975 en cada caso que el acuerdo se ha aplicado la víctima ha sido liberada sana y salva sin la pérdida de ninguna vida ni de dinero.

### 3. LOS RESULTADOS

El mes de noviembre de 1975 —al cabo de tres meses del establecimiento del acuerdo—, Aloy Kaligirov fue secuestrado y por primera vez se puso en práctica el acuerdo. Funcionó. Después de diez días de consumirnos de nervios, Aloy Kaligirov fue liberado sano y salvo, y los responsables del secuestro, detenidos.

Más recientemente, en 1992, la agente inmobiliaria Stephanie Slater fue secuestrada por Michael Sands, un delincuente que anteriormente ya había secuestrado a otra chica a la que mató cuando ella intentó escaparse. Pero este caso, en el que ya funcionaba el acuerdo con los medios de comunicación, también se resolvió positivamente y la víctima fue liberada. El propio comisario Jack Wilson —que, como he dicho, unos años antes había declarado por otro caso: «Ha muerto a causa de la puñetera publicidad»—, para explicar por qué había sobrevivido la otra chica, hizo este comentario: «No hay duda de que vuestra cooperación (la de los medios de comunicación) ayudó a recuperar con vida a esta chica».

Quiero hacer un paréntesis para explicar cómo se pudo capturar al secuestrador Michael Sands, que había conseguido escapar muchas veces de la policía. Eso fue así gracias a la utilización mediática de un programa televisivo nacional británico, el *BBC Crime Watch*. Se trata de un programa objetivo que reconstruye delitos y en el que se pide ayuda a los telespectadores. Aquella vez tenían registrada la voz del secuestrador que pedía el rescate. Al emitir la voz, su ex mujer la reconoció, llamó al programa y así pudieron detener a Sands al día siguiente.

Es interesante ver con este ejemplo de qué manera entran en juego los medios de comunicación: en primer lugar, aceptando el bloqueo informativo temporal y, en segundo lugar, ayudando a resolver finalmente el caso.

Aparte de estos dos casos que he expuesto como ejemplos, he de reiterar que a partir de la aplicación del acuerdo sobre secuestros ha habido treinta casos en los que la víctima ha sido liberada sana y salva.

#### 4. LA CONFIANZA Y LAS CONCESIONES MUTUAS

A mi parecer, las palabras clave para pedir un bloqueo informativo a los medios de comunicación son la confianza y las concesiones mutuas. El hecho de pedir a los medios de comunicación que bloqueen una noticia es sólo porque hay unas circunstancias excepcionales y su éxito es inseguro cada vez que se aplica porque depende del respeto riguroso y constante de las condiciones mencionadas antes.

Primeramente hay que decir que cada bloqueo de noticias es un contrato nuevo en el que ambas partes han de estar de acuerdo. La cooperación de los medios de comunicación no se debería dar por hecho. La policía no debería asumir nunca automáticamente que los medios de comunicación escogerán cooperar en aquella ocasión en concreto. Cada caso se ha de juzgar según las circunstancias y, en último término, la policía ha de decidir quién forma parte del grupo seleccionado e invitado para la sesión de información confidencial. Por ejemplo, según las exigencias del caso, no haría falta invitar a todos los medios de comunicación. Pero esta decisión sólo se puede tomar según las condiciones pactadas.

Asimismo, es conveniente pedir a los medios de comunicación sólo aquello que sea absolutamente necesario; como siempre, exponiendo lo que se quiere por escrito al jefe de redacción de cada organización y firmando la petición el jefe de policía personalmente.

Es importante que en la sesión inicial se recuerde el principio de las concesiones mutuas. La policía debería dar toda la información posible a los medios de comunicación, pero sin que eso perjudique a la actuación policial. Incluso así, hay que tener en cuenta que también se puede perjudicar si se omite algún aviso puntual. Hay algún caso en el que el asistente del jefe de policía ha tenido que advertir a la prensa porque había alguien que curioseaba alrededor de una de las casas que tenían bajo vigilancia. Si eso se hubiera avisado desde el principio, posiblemente se habría evitado esta intromisión.

Hay que exponer la petición y las razones que la motivan remarcando que se pondría en peligro una vida si cualquiera de los detalles se hicieran públicos antes de que la actuación policial finalizase. Se tendrían que organizar las sesiones según lo que establece el acuerdo, cada doce horas como he dicho; igualmente, asegurar que se repitan las condiciones cada vez que se hace una sesión informativa, y también prometer que se informará a la prensa cuando la vida de la víctima ya no esté en peligro. Incluso, como en el caso de Stephanie Slater, cuando la policía sigue actuando para capturar al secuestrador. Se trata de las concesiones mutuas de las que hablaba anteriormente. Este es otro concepto que supongo que a algunos agentes les costará aceptar fácilmente.

Pienso que, desde una perspectiva práctica y operativa, se debería tomar nota de cada una de las sesiones y verificar las credenciales de cada persona que asiste a ellas. En el Reino Unido todos estos detalles podrían ser necesarios en el caso de un juicio posterior y se tendrían que aportar para la defensa; por eso es importante.

Habría que dar y anotar los números de teléfono para contactar con los periodistas las veinticuatro horas y poder informarles cada vez que se avanza en la investigación. De la misma manera, ellos también deberían tener los números de teléfono de la policía, mejor dicho, del responsable policial de las relaciones con la prensa.

Hemos hablado de concesiones mutuas pero se puede pensar que, de momento, parece que una parte sale más favorecida que la otra. De hecho, la policía es la que ha de correr los riesgos mayores porque da detalles completos de sus operaciones. En resumen, aquello que los medios de comunicación aceptan es lo siguiente: no publicar nada ni perseguir la noticia mientras la vida de una víctima esté en peligro. Eso tiene una importancia capital. Como es obvio, no es conveniente que investiguen —aunque no tengan ninguna intención de publicar— porque podrían perjudicar a la investigación policial, como ya he dicho.

Ahora bien, lo que ha acordado la policía es seguir una política de absoluta sinceridad desde el principio hasta el final y no utilizar nunca los medios de comunicación para engañar al público. Este punto también puede parecer obvio pero el acuerdo nunca se ha de utilizar para transmitir falsedades al público a través de los medios de comunicación. Eso desacreditaría a la policía y a los medios de comunicación. Si la policía engañase a los medios de comunicación durante la operación, evidentemente representaría una ruptura del acuerdo por parte de la policía y ello provocaría que los medios de comunicación hicieran lo mismo, es decir, romper el pacto.

Asimismo, es muy importante que nunca utilicemos el acuerdo para encubrir errores policiales. Hay que admitir los errores. Incluso aquí es crucial la franqueza para que el acuerdo funcione.

Por otra parte, se tendría que agradecer a los medios de comunicación su colaboración continuada. Creo que eso es un toque de motivación.

Como he dicho anteriormente, antes del acuerdo, el tema de los secuestros representaba noticias de primera línea en los años setenta. De hecho, los auténticos secuestros criminales, en los que se exige dinero, siguen atribuyendo gran publicidad desde el momento en que se levanta el bloqueo informativo. También atrae publicidad el juicio posterior. Se puede decir que, a la larga, el periodismo no sale perjudicado porque la organización periodística obtiene su historia de todos modos, aunque sea después del acontecimiento. En los muchos casos que ha habido desde el acuerdo, las noticias han tratado historias con un final feliz al cual las organizaciones periodísticas han contribuido en gran parte. Después del acontecimiento, naturalmente, pueden explicar a sus lectores o telespectadores cómo, con su cooperación, se contribuyó al éxito de la operación policial.

## **5. LOS RIESGOS POTENCIALES DEL ACUERDO**

Como conclusión sobre este único, o al menos poco común, acuerdo escrito entre la policía y los periodistas, examinaremos algunos de los peligros potenciales del acuerdo. Cuando se adoptó en 1975 sólo había siete diarios nacionales en el Reino Unido. Había cinco diarios dominicales, cuatro emisoras de radio, tres

emisoras de televisión y muy pocas emisoras de radio locales. Creo que es justo decir que en 1975 las organizaciones periodísticas se dirigían de un modo mucho más editorial. Ahora, al cabo de veintitrés años, en Inglaterra hay doce diarios nacionales, diez diarios dominicales nacionales, cuatro cadenas de televisión nacionales de veinticuatro horas, seis emisoras nacionales de radio y más de ciento cincuenta emisoras locales de radio, a parte de la CNN y Sky. Por eso pienso que las presiones han cambiado y, como he dicho, en los años setenta, la cobertura de noticias se dirigía con un sentido más editorial, mientras que la presión ejercida sobre los medios de comunicación en los años noventa es mucho más comercial. También pienso que, cuanto más tecnología, más velocidad. El reto que supone ser el primero en conseguir una noticia es importante para los medios de comunicación.

El hecho de que este acuerdo haya sobrevivido en un mundo informativo en expansión constante es extraordinario. Pero, ¿tendría éxito si alguien muy famoso fuese víctima de un secuestro? Organizaciones como la CNN, Sky y otros colectivos de periodistas con cobertura internacional, ¿respetarían el acuerdo? Habría que comprobarlo; pero yo, francamente, tengo mis dudas.

Muchos expertos periodistas han expresado y continúan expresando sus reservas sobre el acuerdo. Cualquier acuerdo entre la policía y los medios de comunicación que implique un bloqueo de noticias corre unos peligros obvios y requiere una buena justificación. Simplemente por el hecho de que el secuestro por dinero es un delito grave, este acuerdo entre la policía y los medios de comunicación se aplica muy pocas veces y, cuando se aplica el acuerdo, el interés público está mejor asegurado manteniendo al ciudadano en la ignorancia. Me parece que los pactos de silencio de este tipo son correctos mientras se basen en la libre elección. Los medios de comunicación pueden escoger si cooperar o no y durante cuánto tiempo.

Tampoco tendría que haber ninguna presión policial en forma de amenazas de negar información. Al final, la decisión de aplicar o no el pacto depende de la valoración individual de los jefes de redacción, los cuales han de asumir la seria responsabilidad por cualquier daño que su decisión pudiera causar a la persona secuestrada como resultado de la publicación de la historia.

A estas alturas se está haciendo una revisión de los acuerdos que he comentado, para lo cual un comité de la Asociación de Jefes de Policía se reúne con un grupo representativo de jefes de redacción de todo el país. Parece que los periodistas no acababan de aceptar la petición policial de no permitir el uso de cámaras fotográficas, vídeos o micrófonos en las sesiones informativas realizadas cada doce horas. Las sesiones informativas, hasta ahora, se parecen a cualquier rueda de prensa con la presencia de muchas cámaras fotográficas o de televisión. La razón por la cual la policía no quiere tener las cámaras y los micrófonos en la sala tiene un argumento legal complejo. Tiene que ver con la revelación de la evidencia de que podría afectar a un juicio posterior. La policía no quiere que se hagan grabaciones en las sesiones pero encuentra resistencia por parte de los jefes de redacción. El debate continúa.

También se están discutiendo otros puntos pero se cree que no cambiará

substancialmente. Los dos puntos que más nos preocupan son los medios de comunicación internacionales respecto a la acogida del acuerdo y el intento por parte de la policía de formalizar las medidas todavía muy informales en casos de exacciones ilegales. Esto hace que diariamente se tengan que tomar acuerdos informales y no escritos entre los periodistas y la policía, en el Reino Unido. Básicamente, estamos hablando otra vez de aquello que llamábamos confianza. Se trata de nutrir una relación de confianza entre policía y periodistas.

Por ejemplo, en los casos de amenazas de contaminar alimentos a cambio de dinero u otras concesiones, la decisión que ha de tomar la policía, de confiar o no en los medios de comunicación y de darles información sobre la investigación policial, es muy delicada; ha de adoptar una posición de acuerdo con las circunstancias de cada caso. La policía tiene que preguntarse si el delincuente busca publicidad o no; si piensa que sí, entonces hay muchas posibilidades de que los medios de comunicación se enteren y eso podría influir en la decisión de si confiar en ellos o no. En los casos de secuestro, cuando el secuestrador dice que no quiere publicidad, es seguro que la publicidad perjudicará a la actuación policial para atrapar a los responsables; pero si el delincuente dice que ha contaminado ciertos productos y la información es correcta, se podría poner en peligro las vidas de los consumidores. Aunque la publicidad perjudicase a la actuación policial, ¿la policía se podría permitir pedir que no se publicase cierta información que, divulgada, podría salvar muchas vidas? Lo dudo.

## 6. CONCLUSIÓN

Como decía antes, el acuerdo a veces ha estado a punto de romperse pero todavía no ha pasado. Nadie dijo que sería fácil pero hay una cosa cierta: pienso que sin aquel acuerdo único entre periodistas y la policía, muchas más personas inocentes víctimas de secuestros habrían muerto. El acuerdo nacional de bloqueo de noticias es muy específico en las áreas que trata. El hecho de que se crease y de que haya funcionado tantas veces en los últimos veintitrés años se debe a una relación sana, aunque no demasiado cómoda, entre la policía y los medios de comunicación.

Es esta misma relación la que forma la base para muchos acuerdos verbales hechos cada día por los cuerpos de policía local y nacional en el Reino Unido con los medios de comunicación que cubren su área. El acuerdo formal escrito en el que hay una vida en peligro se extiende a menudo a los acuerdos verbales más informales y convenientes para la policía, donde la publicidad perjudicaría a la actuación policial. Como he dicho, informar a los medios de comunicación de alguna cosa en confianza, antes de que ellos lo descubran, es una decisión que toma la policía cuando se da el caso.